

Montería,

Contraloría General de la República :: SGD 19-07-2022 10:06
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0067592 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80231-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA / MARTHA AURELIA
SEGURA FAYAD
DESTINO 80231-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA / ORLANDO JOAQUIN
SOTOMAYOR LOPEZ
ASUNTO ASIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR EN LOS CONTRATOS
OBS
2022IE0067592 

Funcionarios
ORLANDO JOAQUIN SOTOMAYOR LOPEZ
HECTOR EMIRO VIOLET VILLANUEVA
TIBISAY CARTAGENA REVUELTAS
ESTHER SOFIA MACHADO COHEN
CARMEN CECILIA CASTAÑO PACHECO
Profesional Universitario
Gerencia Departamental Colegiada Córdoba

Asunto: Asignación de comité evaluador en los Contratos.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la Gerencia Departamental Colegiada Córdoba, le informa que han sido asignados para adelantar las funciones del Comité Evaluador en los contratos, quienes realizarán la verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro de los procesos de Selección Abreviada, de conformidad con lo dispuesto en los literales a), b) y c) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

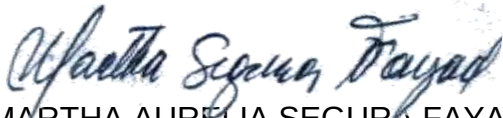
De acuerdo al Artículo 8. El Comité evaluador tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Realizar la verificación y calificación de todos los aspectos de las ofertas presentadas dentro de cada proceso de selección, conforme a los parámetros establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones y en armonía con la normatividad vigente que rige la contratación estatal.
2. Proyectar las respuestas a las observaciones que presenten los oferentes sobre los resultados obtenidos en la evaluación.

3. Presentar, establecer y sustentar el informe de evaluación y/o verificación de requisitos habilitantes, dentro del proceso de selección respectivo.
4. Elaborar y suscribir el acta de Comité en la cual se determinen los fundamentos de la evaluación.
5. Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de selección.
6. Analizar las explicaciones de los oferentes, en el caso de ofertas que podrían tener valor artificialmente bajo y recomendar el rechazo o continuación del proceso.
7. Las demás que sean señaladas en el Manual de Contratación de la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, el doctor Orlando como profesional asignado de la contratación debe hacer los oficios, las actas y archivar lo que se genere en el Comité, es decir que el queda encargado, los funcionarios le darán el apoyo en las revisiones de las ofertas.

Atentamente,



MARTHA AURELIA SEGURA FAYAD
Gerente Departamental Córdoba (E)